

d compe

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT. 801001440-8

## REDSALUD ARMENIA E.S.E ORDEN DE SERVICIO No. 147/2020

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 de junio de 2020

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: BRAYAN LEANDRO HERNANDEZ MONTES C.C 1.127.590.397

SERVICIO O TRABAJO SOLICITADO: El mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnicoadministrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación
funcionamiento de un equipo (artículo 2.5.3.8.1.7. del Decreto 780 de 2016). Por consiguiente, Red Salud
puesto que son una parte importante del valor de una institución y condición básica para la prestación de los
de servicios. In cual repercute directamente en la calidad de los mismos y en la competitividad de la red prestadora
de todos los actos necesarios para que la obra civil, instalaciones, equipos y los grupos humanos que los operan
optimas de economía o, por lo menos, en las mismas condiciones relativas con que iniciaron su operación.

En este orden de ideas, Red Salud Armenia E.S.E en su estructura organizacional cuenta con la Subgerencia de Planificación Institucional cuyo objeto es brindar apoyo a los diferentes procesos administrativos de la institución que permitan prestar servicios de salud que la población requiera y que la empresa de acuerdo a su desarrollo y recursos pueda ofrecer. Dentro de este macro proceso administrativo se encuentra el proceso bienes y servicios el cual está encargado de realizar las actividades tendientes al mantenimiento hospitalario al que hace referencia la normatividad aludida para un adecuado funcionamiento de los servicios habilitados en la Unidad Intermedia del Sur y/o cualquiera de los 13 centros de atención que conforman la red.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad no cuenta con suficiente personal de planta que ejecute todas las actividades administrativas de apoyo al proceso de bienes y servicios en lo relacionado con el mantenimiento hospitalario y afines, razón por la cual se hace necesario reforzar con personal de apoyo el proceso para el desarrollo de sus fines relacionados con mantenimiento.

**OBJETO:** Prestación de servicios para desarrollar actividades de apoyo a la gestión institucional para el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones físicas y áreas comunes de la instituciónconforme a las necesidades y requerimientos de Red Salud Armenia E.S.E.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: El contratista debe presentar aquella documentación que le permita realizar actividades propias de conductor: a). Poseer título de bachiller en cualquier modalidad certificado por autoridad competente. b). Presentar fotocopia del diploma y acta de grado c). Aportar certificado de curso en alturas expedido por entidad competente d) Presentar propuesta de apoyo para el mantenimiento hospitalario dentro del proceso de bienes y servicios que le permiten su formación y experiencia laboral. e). La Empresa Social del Estado, Red Salud Armenia, asignará un interventor o supervisor del contrato, al cual el contratista le debe ofrecer la información y evidencias requeridas por éste. f). Hacer uso racional de los recursos públicos disponibles. g). La Empresa Social del Estado, Red Salud Armenia, podrá modificar los requerimientos inicialmente planteados según las necesidades del servicio. h). El contratista no podrá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución política y la ley.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista en cumplimiento a su objeto contractual debe ejecutar las siguientes actividades: 1). Apoyar la realización del mantenimiento correctivo y preventivo así como reparaciones de toda la planta física que hace parte de Red Salud Armenia ESE de acuerdo a la planeación y parametros establecidos por el profesional universitario encargado del proceso. 2). Apoyar la realización de parametros establecidos por el profesional universitario encargado del proceso. 2). Apoyar la realización de actividades de obra blanca, gris, plomería, electricidad, soldadura, poda de áreas verdes y mantenimiento de actividades de obra blanca, gris, plomería, electricidad, soldadura, poda de áreas verdes y mantenimiento de areas comunes. 3). Estar presto al llamado para prestar los servicios de mantenimiento que se requieran en la areas comunes. 3). Velar porque los insumos y materiales sean utilizados de acuerdo a las necesidades garantizando en strucción. 4). Velar porque los insumos y materiales sean utilizados de recomendaciones realizadas por el líder del buen uso racional de los mismos. 5). Acatar las observaciones o recomendaciones realizadas por el líder del

Unidos para cuidar su salud

Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la VIIIa

Conmutador: 7371010

WWW/redsaludarmenia.gov.co



REDSALUD ARMENIA E.S.E ORDEN DE SERVICIO No. 147/2020

proceso. 6). Notificar eventuales daños que se puedan llegar a presentar en las instalaciones de Roman proceso. 6). Notificar eventuales daños que se puedan llegar a presentar en las instalaciones de Roman profesional universitario del área de bienes y servicios quien autorizará las acciones y procedimiento a profesional universitario del área de bienes y servicion. 7). Apoyar las demás actividades que le sean solicitadas por el profesional del área de bienes y servicion programadas por la institución. 9). Dar cumplimiento a las nome bioseguridad y salud ocupacional que disponga la institución y la normatividad legal vigente. 10). Profese mensual de las actividades realizadas, avaladas por el líder del proceso de bienes y servicion forme mensual de las actividades realizadas, avaladas por el líder del proceso de bienes y servicion forme mensual de las actividades realizadas, avaladas por el líder del proceso de bienes y servicion forme mensual de las actividades realizadas, avaladas por el líder del proceso de bienes y servicion forme mensual de las actividades realizadas, avaladas por el líder del proceso de bienes y servicion forme mensual de las actividades realizadas, avaladas por el líder del proceso de bienes y servicion forme mensual de las actividades realizadas, avaladas por el líder del proceso de bienes y servicion forme mensual de las actividades realizadas, avaladas por el líder del proceso de bienes y servicion forme mensual de las actividades realizadas, avaladas por el líder del proceso de bienes y servicion forme mensual de las actividades realizadas, avaladas por el líder del proceso de bienes y servicion forme mensual de las actividades realizadas, avaladas por el líder del proceso de bienes y servicion forme mensual de las actividades realizadas, avaladas por el líder del proceso de bienes y servicion forme mensual de las actividades realizadas, avaladas por el líder del proceso de bienes y servicion forme mensual de las actividades realizadas, avaladas por el líder del proceso de bienes y s

requieran y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.

INTERINDEMNIDAD: EL CONTRATISTA con la aceptación de la presente orden de servicios, se obliga a interior la RED SALUD ARMENIA E.S.E libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de la lega de interior que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejector del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente.

NATURALEZA DEL CONTRATO: La presente orden de servicios se regirá por las normas de derecho por tanto EL CONTRATISTA no tendrá derecho al pago de ninguna contraprestación distinta a los hono el cu pactados, es decir, que su ejecución no comporta la existencia de vinculación laboral entre el presta, Conservicios y RED SALUD ARMENIA E.S.E.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. - Las partes manifiestan expresamente que no adquieren implicable celebración del presente contrato, relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión de mersonas que en desarrollo del mismo contrato se lleguen a contratar por cualquier causa.

CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución de la presente orde solici servicios sin previa autorización escrita de Red Salud Armenia E.S.E.

TERMINACION DEL CONTRATO. La presente Orden de Servicios podrá darse por terminado antes de no a pactado en los siguientes casos:

1. Por mutuo acuerdo de las Partes;

2. Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos adquiridos por las Partes;

3. Por imposibilidad de desarrollar el objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fu mayor;

4. Por la culminación de la ejecución de las actividades que lo conforman;

5. Por expiración del término de duración del contrato sin que las Partes hayan manifestado voluntad de prorrogarlo;

6. Por las demás causales que consagra la Ley;

7. Por cualquier acción u omisión que afecte los intereses de las partes.

planeación contractual y estudio de necesidad. 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Regi Presupuestal 3- Formato de hoja de vida. 4- Fotocopia del documento de identidad. 5- Antecedentes fisca disciplinarios y judiciales. 6- RUT. 7- Los demás documentos y/o comunicaciones de las partes que de co acuerdo modifiquen o aclaren la presente orden.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. La presente orden de servicios se entenderá perfeccionada a acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación, así como con la suscripción del documento acontiene. Para su ejecución se deberán cumplir con los requisitos que seguidamente se enumeran:

a) Expedición del Registro Presupuestal

b) El contratista deberá aportar las estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenar acuerdo están establecidas.

b) Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad contra a la interventoria del convenio, copia que acredite tal situación.

URACIÓN: El servicio se realizará desde el 01 de junio al 31 de julio de 2020.

LOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato es de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M. (2.600.000,00)

Unidos para cuidar su salud Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la VIIIa Comutador: 7371010 WWW.redsaludamenia.gov.co

VIGILADO SUPERSOLO



## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT. 801001440-8

REDSALUD ARMENIA E.S.E ORDEN DE SERVICIO No. 147/2020

FORMA DE PAGO: Se realizarán dos pagos mes vencido por valor de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000,00) cada uno; previa presentación del informe de ejecución de actividades, constancia de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social, acompañados del acta de actividades y acta de autorización. seguimiento de actividades y acta de autorización de pagos del interventor del contrato, en el cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

INTERVENTORIA: La interventoria del presente contrato estarà a cargo de HUMBERTO SEPULVEDA LONDONO e quien haga sus veces, pudiendo la gerencia cambiar o sustituir en cualquier etapa de su ejecución de interventor, quien revisará y controlará la debida ejecución de la presente orden se servicios.

INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: Para la presente contratación RED SALUD ARMENIA E.S.E. aplicará el regimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución Política y en las leyes sobre la contratación estatal, así mismo EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que ni él ni los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la misma entidad, se encuentran incursos en cualquiera de las causales de inhabilidades. incompatibilidades y/o conflictos de interés.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El valor de la presente orden se servicios se imputará al CDP No. 300 del 26 de mayo de 2020.

GARANTÍAS: Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no solicitará garantías para la ejecución del presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y en caso de que el contratista no atienda las obligaciones contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas. NOTIFICACION El contratista con la suscripción del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la ley 1437 de 2011, ser notificado para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica,

EL CONTRATISTA.

BRAYAN LEANDRO HERNANDEZ MONTES

POR RED SALUD ARMENIA E.S.E.,

JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ

words

Gerente

Revisó y aprobó: Luis Fernando Jiménez Gómez - Subgerente de Planificación Institucional

Elaboró: Anderson Bernal Correa- Abogado Contratista Red Salud Armenia ESE

Unidos para cuidar su salud Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa Conmutador: 7371010 VWWV.redsaludamenia.gov.co